

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO RESTRINGIDO DE MÉRITOS, DOS PLAZAS DE SOBREGUARDAS DEL SERVICIO FORESTAL DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria del día 30 de mayo de 1968, acordó convocar concurso de méritos para proveer dos plazas de Sobreguardas del Servicio Forestal de la Corporación y aprobar las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Se convoca concurso restringido de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Sobreguardas del Servicio Forestal de la Corporación, dotadas con el haber anual correspondiente al grado 5 y retribución complementaria establecidos por la Ley 108/63, más el derecho a quinquenios y pagas extraordinarias.

Segunda. Sólo podrán concurrir a este concurso los Guardas Forestales que en la actualidad estén prestando servicio en los montes oliveros dependientes de esta Corporación.

Primera. Serán requisitos indispensables para tomar parte en este concurso los siguientes:

1.º Tener como mínimo dos años de antigüedad en el Cuerpo Guardería; y

2.º No tener ninguna nota desfavorable en su expediente personal.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y deberán ser presentadas en el Registro General (García de Paredes, 65), cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y debidamente reingradas.

Quinta. Los aspirantes deberán acompañar con sus instancias todos los documentos que consideren necesarios para acreditar sus méritos.

Sexta. El Tribunal apreciará discrecionalmente, y en su conjunto, los méritos alegados por los concursantes, así como los mejores servicios prestados a la Corporación (antigüedad y trabajos en repoblación y viveros).

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista de los aspirantes admitidos al concurso y la de excluidos del mismo.

Con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes se hará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid la composición del Tribunal que haya de juz-

gar los ejercicios, con los nombres de los miembros del mismo.

Octava. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario de Servicios Especiales de la Corporación, sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento de Funcionarios y a las disposiciones de la Ley 108/63, salvo que opte por la continuidad en los derechos adquiridos anteriores a dicha Ley.

Novena. El Tribunal que ha de resolver el concurso estará constituido en la forma que determina el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Décima. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y la propuesta que eleve no podrá comprender mayor número que el de las plazas objeto de esta convocatoria y será sometida a la aprobación de la Corporación.

Décimoprimer. Los aspirantes que resulten nombrados deberán tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerarán decaídos en su derecho a ocupar las plazas.

Décimosegunda. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 15 de octubre de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.650)

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 31 de octubre de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta la venta de 1.000 pinos escayolados de la "Dehesa de Valdelatas", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de noviembre de 1968. — Por el Jefe de la Sección, F. García.

(O.—76.040)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

C E M E N T E R I O S

Teniendo que proceder a la exhumación reglamentaria de cadáveres inhumados durante los años que se citan en sepulturas y nichos temporales, en los cementerios municipales expresados, se pone en conocimiento del público que las reclamaciones y pago de derechos de reinterhumación y traslado a otras sepulturas se llevará a efecto en la siguiente forma:

Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena y Civil.—Exhumación 1958-68

Del 21 de noviembre al 21 de diciembre de 1968, ambos inclusive, en horas de nueve a doce de la mañana, incluso domingos y festivos, en la Oficina Central de Cementerios, plaza de la Villa, núm. 4 (Casa de Cisneros).

Cementerios municipales de Canillas, Carabanchel y Fuencarral.—Exhumación 1958-68

Cementerio municipal de Valdecas.—Exhumaciones 1953-63 y sucesivas hasta 1958-68

Del 10 al 31 de enero de 1969, con excepción de domingos y festivos, en horas de nueve a doce de la mañana, en la Oficina Central de Cementerios, plaza de la Villa, núm. 4 (Casa de Cisneros).

Como normas generales referidas a todos los cementerios, se advierte que el que no verifique la petición dentro del plazo marcado no tendrá derecho a reclamación alguna.

Las renovaciones o perpetuidades de nichos o sepulturas temporales, superiores a tercera clase, de los citados cementerios, con vencimiento al término de los decenios que antes se indican, deberán quedar efectuadas antes del día 31 de diciembre del año en curso.

Durante el plazo de referencia podrán retirarse, justificando la propiedad, cuantos atributos se encuentren en las sepulturas en que ha de procederse a la exhumación, quedando caducado el derecho una vez transcurrido el reseñado plazo.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.069)

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION PARA PROVEER 100 PLAZAS DE ASPIRANTES BOMBEROS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores ad-

mitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 12 del próximo mes de diciembre, a las nueve de la mañana, en las pistas de atletismo del Campo de Deportes de Vallehermoso (Juan Vigón, número 10), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Secretario del Tribunal, Juan Gomar. (O.—76.134)

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION PARA PROVEER 50 PLAZAS DE CONDUCTORES MECANICOS DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 13 del próximo mes de diciembre, a las nueve de la mañana, en las pistas de atletismo del Campo de Deportes de Vallehermoso (Juan Vigón, número 10), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Secretario del Tribunal, Juan Gomar. (O.—76.135)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

CALENDARIO DE FESTIVIDADES LABORALES PARA EL AÑO 1969

En cumplimiento de las instrucciones cursadas por la Dirección General de Trabajo, esta Delegación ha tenido a bien aprobar el calendario de festividades laborales para el año 1969, y, en su consecuencia, tendrán la consideración de días festivos, con percepción de los beneficios correspondientes, además de todos los domingos del año, los días que se incluyen en los grupos siguientes:

Festividades no recuperables

1 de enero.—Circuncisión del Señor.
4 de abril.—Viernes Santo.
1 de mayo.—San José Artesano.
5 de junio.—Corpus Christi.
18 de julio.—Aniversario del Alzamiento Nacional.
15 de agosto.—Asunción de Nuestra Señora.
25 de diciembre.—Natividad del Señor.

Festividades recuperables

6 de enero.—La Epifanía.
19 de marzo.—San José.
3 de abril.—Jueves Santo (a partir de las dos de la tarde).

15 de mayo.—Ascensión del Señor.
25 de julio.—Santiago Apóstol.
1 de noviembre.—Todos los Santos.
8 de diciembre.—Inmaculada Concepción.

Tendrá, asimismo, la consideración de festividad abonable y no recuperable, dentro de cada término municipal, la fiesta religiosa local, en que, por disposición de la Autoridad Eclesiástica, sea preceptiva la abstención del trabajo manual.

También serán festividades recuperables las que acuerde el Gobierno en cada localidad.

En los casos de dos festividades consecutivas, el comercio de alimentación, en todas sus ramas, podrá abrir en la mañana de la primera de ellas, de nueve a trece, cerrando, en compensación, la tarde del miércoles siguiente o abonando a su personal los incrementos legales correspondientes a la media jornada realizada.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—6.753)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

En el Boletín Oficial del Estado número 258, de fecha de hoy, se publica anuncio del concurso subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de arteria principal del Este, primera tubería y obras comunes, con presupuesto de contrata de 613.473.769,67 pesetas. Fianza provisional 12.269.475,40 pesetas. La presentación de los sobres A, B y C se verificará en la Secretaría General de este Canal (Joaquín García Morato, 125) hasta las trece horas del día 20 de noviembre de 1968. La apertura de Pliegos tendrá lugar en el Salón de Consejos a las diez horas del día 29 del citado mes de noviembre.

Madrid, 26 de octubre de 1968 (Firmado).
(G. C.—6.454) (O.—75.881)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid Sección de Industria

INSTALACIONES ELECTRICAS. — L-170

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de autorización para instalar una línea eléctrica y declaración de utilidad pública de la misma, cuyas características técnicas principales se describen a continuación:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4.

Línea eléctrica para entrada y salida de un circuito a 45 kilovatios, con conductores de aluminio-acero de 279,84 mm. cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su recorrido de 1,780 kilómetros tendrá su origen en la línea entre la subestación de Coslada y la de Hortaleza, y su final en la subestación de "El Coto", en la avenida de Barajas (Ciudad Lineal).

El objeto de esta instalación es la alimentación de la subestación "El Coto" mediante la entrada y salida del circuito I de la citada línea Coslada-Hortaleza.

Presupuesto: 1.430.386 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 19 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.453) (O.—75.880)

INSTALACIONES ELECTRICAS. — 26E-406-410

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación: Peticionario. "Hidroeléctrica Española,

Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29.

Estación de transformación en Madrid, calle del Cid, número 4 y 6, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Santiváñez (10IIE-147) a Prim (10IIE-148).

Estación de transformación en Madrid, calle de Valenzuela, número 4, con un transformador de 400 kilovatios, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Montalbán (10IIE-105) a Pavillón (10IIE-114).

Estación de transformación en Madrid, barrio de la Estrella, calle del Pez Austral, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante un cable desde Cruz del Sur (26E-377).

Estación de transformación en Madrid, avenida de Pío XII (Edificio El Henar), compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde subestación Chamartín a Escuela de Guerra Naval (26E-314).

Presupuesto: 1.713.348 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 22 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.399) (O.—75.849)

INSTALACIONES ELECTRICAS. — 55E-2-13-21

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las estaciones de transformación siguientes:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, parcela 59-A, en los terrenos de Constructora "Covimar", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, parcela 50-B, en terrenos de "I. N. D. O. C. A. S. A.", con dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, parcela 75-D, terrenos de Romero González de Peredo, E. T. núm. I, con dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, parcela 75-C, terrenos de Romero González Peredo, E. T. núm. II, con dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/220-380 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, polígono "C", terrenos de "Beyre", en la avenida de Rafael Finat, con dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, Cooperativa de Jóvenes Obreros, calle de Camarena, número 128, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, terrenos de "Inmobiliaria Gredos", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, terrenos de "Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima", denominada "Copasa número 3", compuesta por dos transformado-

res de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, terrenos de "Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima", denominada "Copasa número 4", compuesta por dos unidades de transformación de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Presupuesto: 4.977.366 pesetas.

Todas las personas que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, número 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 30 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.590) (O.—75.979)

INSTALACIONES ELECTRICAS. — 55E-2-22-30

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, polígono C, calle del General Fanjul, terrenos de "Galjovent Bagomar núm. 1", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, polígono C, calle del General Fanjul, terrenos de "Galjovent Bagomar núm. 2", con dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, polígono C, calle de Lasalle, s/n, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, parcela 59-H, terrenos de García Arroyo, con dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, polígono C, entre las calles Rafael Finat, General Romero Basart y José Cardoso, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, polígono C, calle de José Cadarso, s/n, con dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, polígono C, calle de Romero Basart, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, parcela 73-B, terrenos de "Unión Baleares", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, parcela 59-E, "Torrecasa", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Centro", 55SE45-2.

Presupuesto: 4.839.572 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición

de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 30 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.591) (O.—75.980)

INSTALACIONES ELECTRICAS. — 55E-2-15-55E-16-1

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", domiciliado en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Estación de transformación en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Francisco García, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la subestación "Buenos Aires", 55SE45-3.

Estación de transformación en Madrid, Villaverde, Poblado Dirigido de Orcasitas, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la subestación "Buenos Aires", 55SE45-3.

Estación de transformación en Madrid, Carabanchel Alto, en el Camino Viejo de Leganés, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la subestación "Carabanchel Alto", 55SE45-4.

Estación de transformación en Madrid, Carabanchel Alto, terrenos de "Urbanizadora Galmar", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Carabanchel Alto", 55SE45-4.

Estación de transformación en Madrid, Carabanchel Alto, Poblado de San Ignacio de Loyola, en la carretera que une la de Extremadura con Carabanchel Alto, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Carabanchel Alto", 55SE45-4.

Estación de transformación en Madrid, carretera que une la N-IV a Villaverde, kilómetro 6,400, de tipo intemperie, con un transformador de 100 KVA. a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la subestación "Ingenieros", 55SE45-5.

Estación de transformación en Madrid, Villaverde, Poblado de "La Uva", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la subestación "Ingenieros", 55SE45-5.

Estación de transformación en Madrid, kilómetro 8 de la carretera de Extremadura (Campamento), terrenos de "Urbanizadora Béjar", compuesta por dos unidades de transformación de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche-Estación", 55SE45-16.

Presupuesto de las instalaciones: Pesetas 3.791.290.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 30 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.592) (O.—75.981)

Delegación de Hacienda de Madrid ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla novena de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos y profesionales de canto regional, canciones cuplés, etc., que actúen en locales donde no se pueda consumir ni bailar, que el día 30 de noviembre se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto, para los ejercicios

de 1967 y 1966 respectivamente, a las nueve horas, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección. Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados. Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.651)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Alcalá de Henares. — Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 21.—Madrid

EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales para que, en el plazo de ocho días a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido, que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEUDOR.—CONCEPTO.—DOMICILIO

Valores en certificaciones

- Lorenzo Martínez del Pozo.—C. Aguas Tajo, Alcalá de Henares.
- Transportes Cont. y Canteras.—Cuarta Región Pesca.—Alcalá de Henares, Paseo Curas.
- Gregorio Morena de Lucas.—Industrial. Olmeda de las Fuentes.
- Cement Marqueting Esp., S. A.—Sociedades.—San Fernando de Henares.
- Francisco Martínez Serna.—Tráfico Empresas.—San Fernando de Henares, Mayor, 16.
- José Antonio Mateo Gómez.—Lujo.—San Fernando de Henares.
- Dolores Rodrigo Cruz.—Urbana.—San Fernando de Henares, Domingo Barral, 8.
- Antonio Fernández Pastor.—Industrial. San Fernando de Henares.

Valores en recibos

- Francisco Alarcón Pastor.—Industrial. Alcalá de Henares, Gurugú, 2.
- Alfredo López Lara.—Industrial.—Alcalá de Henares, Ronda de Segovia, 12.
- Fabian Ribes Santos.—Industrial.—Alcalá de Henares, Cn. Afligidos.
- Manuel Ríos Tienda.—Industrial.—Alcalá de Henares, Puerta Vado, 3.
- Veritas, S. A.—Industrial.—Alcalá de Henares, Crt. Aragón, s/n.
- Transportes Construcciones.—Transportes.—Alcalá de Henares, Era Honda, 5. M-481.164.
- José María Angulo Pérez.—Profesionales.—Alcalá de Henares, Notario.
- Eusebio Comisaña Espinosa.—Transportes.—Mejorada del Campo, M-602.531.
- Algel Ramos Gordo.—Industrial.—Mejorada del Campo, Plaza España, 22.
- Isidro Sánchez Figueras.—Industrial.—Mejorada del Campo, Soledad, 5.
- Dolores González Fernández.—Industrial.—Olmeda de las Fuentes, Iglesia, 9.
- Gregorio González Fernández.—Industrial.—Olmeda de las Fuentes, s/calle.
- Anastasio Roldán Cecilia.—Industrial. Paracuellos del Jarama.
- Manuel Barragán Huertas.—Profesional. Paracuellos del Jarama, Médico.
- Marcelino Perucha Díaz.—Industrial.—San Fernando de Henares.
- Antonio Robles Díaz.—Industrial.—San Fernando de Henares.
- Vicente Velamazán Pérez.—Industrial. San Fernando de Henares.
- Gregorio Carrillo Blas.—Industrial.—Torrejón de Ardoz, 28 marzo, 2.
- Tomás Huleves Manzano.—Industrial. Torrejón de Ardoz, Guadalajara, 4.

- Ricardo Huete Sánchez.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.
- Detallista Distribuidora.—Industrial.—Valdilecha, Alcalá, 13.
- Pedro Tomás Corredor.—Transportes. Villalbilla, J-6.936.
- Antonio Pérez Lanzas.—Industrial.—Rivas.
- Madrid, 31 octubre 1968.—El Recaudador, José Garrido Hernández. (G.—5.615)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Manuel Muñoz Giadanes, con domicilio en Madrid, calle de Canencia, números 11 y 13, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo de agua del río Henares, en término municipal de Guadalajara, con destino a riegos de la finca denominada "El Recreo"; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Guadalajara las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (316/68-M.)

NOTA-EXTRATO

La toma se proyecta en la margen derecha del río Henares, a unos 100 metros aguas arriba del puente nuevo de la C. N. II y frente al punto kilométrico 51,800 de la carretera antigua, y consiste en toma directa, mediante arqueta circular de 1,30 metros de diámetro, adosada a la margen, con rejilla lateral para entrada del agua. La alcachofa de toma y grupo motobomba de 75 C. V. se sitúan en el interior de la arqueta, de la que parte la tubería de impulsión de 175 mm. de diámetro de fibrocemento. Esta tubería, de 199 metros de longitud, discurre por la linde Norte de la finca hasta el depósito regulador, de dimensiones 11 x 6 metros y altura total de 1,85 metros, proyectado de fábrica de ladrillo.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.687) (O.—76.041)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix de la Cruz Serrano.
 Domicilio: San Lucas, núm. 9, Villanueva del Pardillo (Madrid).
 Clase de material a extraer: Arena.
 Metros cúbicos: 4.000.
 Cauce: Arroyo del Soto.
 Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido a 12 metros aguas arriba del camino de "La Cepilla", terminando a los 512 metros aguas arriba de dicha referencia.
 Término municipal: Quijorna (Madrid).
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico.
 Toda reclamación u observación deberá

plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—210/68-M.)

Madrid, 29 de octubre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.514) (O.—75.927)

Cámara Oficial de Inquilinos de Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria para el día veintiocho de los corrientes, a las veinte treinta horas en primera convocatoria y a las veintiuna horas en segunda, en su domicilio social, Jorge Juan, número sesenta y cinco, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación, en su caso.
- 2.º Situación económica de la Entidad y aprobación de cuentas.
- 3.º Presupuesto para el ejercicio del año mil novecientos sesenta y nueve.
- 4.º Movimiento de asociados.
- 5.º Confirmación de cargos directivos.
- 6.º Confirmación de personal.
- 7.º Manifestaciones del señor Presidente dando cuenta de los acontecimientos más importantes habidos desde la celebración de la última Junta general.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Presidente, Alfonso Pérez Moral.

(G. C.—6.749) (A.—53.588)

Once Tercio de la Guardia Civil

El día 26 del mes actual, a las once horas, se celebrará en el acuartelamiento de este Tercio, Guzmán el Bueno, número 124, la venta en pública subasta de un caballo declarado de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, a 11 de noviembre de 1968. — El Coronel Jefe del Tercio (Firmado).

(G. C.—6.682) (O.—76.027)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO VILLALBA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que por espacio de quince días, a partir del día de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla a disposición de quien desee examinar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de transferencia dentro del Presupuesto municipal ordinario, del actual ejercicio 1968.

Lo que se hace saber a los efectos que anteriormente se dejan expresados.

Collado Villalba, a 8 de noviembre de 1968. — El Alcalde, José San Martín Carrasco.

(G. C.—6.674) (O.—76.022)

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de la "Dehesa Boyal", de los Propios, acuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Collado Villalba, a 9 de noviembre de 1968. — El Alcalde, José San Martín Carrasco.

(G. C.—6.675) (O.—76.023)

MAJADAHONDA

Por parte de doña Celia López Ortiz se ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la calle Callejón Ayuntamiento de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el

artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Majadahonda, a 9 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.676) (O.—76.024)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en la Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Fernando Guerra Mata ha solicitado licencia para instalar una perfumería en la plaza del Padre Vallet, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 8 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.677) (O.—76.025)

ROBLEDO DE CHAVELA

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de Presupuesto extraordinario para atender a las obras de abastecimiento de agua a esta población y construcción de un edificio destinado a Madero municipal, se expone al público por término de quince días conforme determina el párrafo 2.º del artículo 696 de la ley de Régimen Local.

Durante el plazo indicado y por las personas especificadas en el artículo 683, número 1 del mismo texto legal, podrán formularse por escrito, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen oportunas, las que habrán de referirse necesariamente a cualquiera de los casos previstos en el párrafo 3.º del mencionado artículo 696.

Robledo de Chavela, a 7 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.678) (O.—76.026)

ALCORCON

"Sherwin Williams Española, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén pinturas en la carretera de Villaviciosa, kilómetro 2,300.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcorcón, a 7 de noviembre de 1968.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.712) (O.—76.032)

Don Fernando Gutiérrez Plaza solicita autorización para instalar artículos nacionales de camisería en Bloque 6 de "Iciar, Sociedad Anónima".

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 9 de noviembre de 1968.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.713) (O.—76.033)

Don Juan José Panes Valencia solicita autorización para instalar un establecimiento para venta menor de papelería en la calle de Iglesia, número 28.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 9 de noviembre de 1968.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.714) (O.—76.034)

Don Teotimo Collado Paniagua solicita autorización para instalar local para venta de calzados, maletas y bolsos en la calle de Fuenlabrada, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de noviembre de 1968.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.715) (O.—76.035)

LOZOYUELA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de su examen y formular reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lozoyuela, a 11 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.716) (O.—76.036)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de su examen y formular reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas de Buitrago, a 11 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Pablo Heranz.

(G. C.—6.717) (O.—76.037)

ALCORCON

"Perniplax, S. L." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de hormas de calzado en la carretera de Extremadura, kilómetro 12,650.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcorcón, a 11 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.719) (O.—76.047)

Doña Angeles Pérez Brastegui solicita autorización para instalar despacho venta de pan en la calle de Depósito, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 11 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.720) (O.—76.048)

CIEMPOZUELOS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que habrán de regir en el próximo ejercicio, de 1969, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ordenanzas de nueva creación

Ordenanza de recogida de basuras a domicilio y quioscos en la vía pública.

Ordenanzas modificadas

Derechos por licencias de obras. — Arbitrio sobre postes y palomillas. — Arbitrio sobre incremento o valor de terrenos o Plusvalía.

Ordenanzas prorrogadas

Circulación de vehículos por la vía pública. — Derechos por sello municipal. — Ocupación de la vía pública con puestos. Tasas por placas, patentes, etc. — Derecho para apertura de establecimientos. — Inspección de calderas de vapor y motores. — Derecho de matadero. — Abastecimiento de consumo de agua potable. — Desagüe de canales. — Ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común. — Por los servicios de alcantarillado. — Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales. — Tasas de rejas salientes de la línea de fachada. — Ocupación de la vía pública por escombros. — Contribuciones especiales por obras, servicios e instalaciones realizadas por el Ayuntamiento. — Tenencia y ocupación de perros. — Tránsito de animales domésticos por la vía pública. — Contribución sobre Usos y Consumos. — Recargos del Ayuntamiento en impuestos no municipales. — Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaría. — Recargo municipal sobre Urbana. — Prestación de personal y de transporte. — Aparcamiento de ómnibus de alquiler y líneas de viajeros en la vía pública.

Ciempozuelos, a 11 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.721) (X.—5.115)

POZUELO DE ALARCON

De conformidad con lo que previene el artículo 511 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público el Índice Oficial de Valoración correspondiente al trienio 1969-71, así como la Ordenanza actualmente en vigor sobre Incremento de Valor de los Terrenos (Plusvalía).

Pozuelo de Alarcón, 15 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Vicente Martín Bravo.

(G. C.—6.820) (O.—76.126)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 14 actual, el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la Colonia de los Angeles, de este término municipal, se expone al público por plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos de cuanto determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pozuelo de Alarcón, 15 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Vicente Martín Bravo.

(G. C.—6.821) (O.—76.127)

Adoptado el acuerdo por el Ayuntamiento Pleno, de llevar a cabo las obras de construcción de alcantarillado en la Colonia de los Angeles, de este Municipio, así como el establecimiento de las correspondientes contribuciones especiales, y con el fin de proceder a la constitución de la asociación administrativa, se convoca a todos los contribuyentes interesados, mediante el presente edicto, para que comparezcan en este Ayuntamiento, a las dieciocho horas del día en que se cumplan dieciséis, contados hábiles, de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de constituir la asamblea general y proceder a desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.º Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos por votación entre todos los asistentes.

3.º Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la asociación de contribuyentes que se constituye.

Pozuelo de Alarcón, 15 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Vicente Martín Bravo.

(G. C.—6.822) (O.—76.128)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura, bajo el número 1.578 de 1968, a instancia de José García Vicente, contra "Canet, S. A.", sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Una máquina de sumar manual, "Alfil", núm. 626.560, tasada en 3.500 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 190 espacios, núm. 532.490, tasada en 8.000 pesetas.

Otra máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 100 espacios, número 683.071, tasada en 7.000 pesetas.

Una máquina de calcular normal, "Olivetti", Divisuma, núm. 2.700.120, eléctrica, tasada en 15.000 pesetas.

Máquina de escribir portátil "Hispano Olivetti", modelo Studio, núm. 666.748, tasada en 3.500 pesetas.

Otra máquina de escribir portátil "Hispano Olivetti", modelo "Studio", sin número visible, tasada en 2.000 pesetas.

Una máquina de calcular, manual, marca "Minerva", núm. 14.528, tasada en 3.000 pesetas.

Lo que hace un total de 42.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 2 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que es primera subasta.

Que el tipo de la misma será el precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Que para tomra parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la empresa, sitos en General Ricardos, 36, y su depositaria, doña María Salomé Messenet, viuda de Canet, domiciliada en paseo de Rosales, 32.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.011)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de "El Motor Nacional, S. A.", contra otro y doña Pilar Fernández Ortega, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca propiedad de la deudora embargada en tales autos y que es la siguiente:

Un solar o huerto en la villa de Villamayor de Santiago (Cuenca), en calle de la Tejera, sin número, de mil ciento cincuenta y cinco varas cuadradas, en la que existen pequeñas edificaciones. Linda: por la derecha, entrando, con huerto de Pedro Rodrigo; izquierda, otro huerto de Manuel Rubio, y espalda, con huerto de Julián Martínez. Tasada en sesenta y ocho mil quinientas noventa y ocho pesetas cuarenta céntimos.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en este Juzgado y en el de igual clase de Tarancón, se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las doce horas, y lo será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—53.679)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue declaración de herederos abintestato de doña Carmen Gurumeta Díaz, que falleció en esta capital el día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de viuda de don Emilio Ruiz Mojón, hija de don Celestino y doña Francisca, que le premurieron, sin dejar descendientes ni por tanto ascendientes, vecina de Madrid y nacida en Talavera de la Reina, promovida por su sobrina Joia Marina Rosalía Gurumeta Royán, que reclama la herencia para sí y otros sobrinos de la causante; en cuyos autos ha sido acordado librar el presente y otros de igual tenor, publicando dicha sucesión por término de treinta días, a fin de que dentro del mismo puedan comparecer ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, alegando y probando el que entiendan les asiste.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.677)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", representada por el Procurador señor del Valle Lozano, contra otros y don Teófilo Rodríguez del Val, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca propiedad de dicho demandado que se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, y en el de igual clase de Escalona (Toledo); el día veinte de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Tierra de olivas llamada Paredes, de cincuenta y seis áreas treinta y seis centiáreas, al sitio Arroyo de Tordillos, término de Escalona. Linda: al Norte, arroyo de Tordillos; Sur y Este, Celedonio Romaharo, y Oeste, Cirilo Morán, inscrita al tomo cuatrocientos ochenta y ocho, libro veintitrés, folio veinticuatro, finca número mil setecientos diecisiete, tasada pericialmente en diez mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca anteriormente reseñada, suplidos por certificación del Registro, se encuentran a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, por si les interesara examinarlos, en la Secretaría del Juzgado de primera instancia número trece de esta capital.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—53.645)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital. Por el presente se anuncia la muerte

sin testar de don Valentín Zarzuela Garrido, nacido en La Ventosa (Cuenca) el día diez de noviembre de mil novecientos diez, hijo de Felipe y de Juana, de estado casado con doña María Menéndez Cascado, que falleció en Madrid el día uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho, inscribiéndose su defunción en el Registro Civil de Fuencarral (Juzgado municipal número treinta), sin dejar ascendencia ni descendencia de ninguna clase, y del que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo don Francisco, doña Pauñima, doña María y doña Luisa Zarzuela Garrido, llamándose por el presente edicto a los que se crean con derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.687)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por "Financieras Reunidas, Sociedad Anónima" (FIRESA), contra don Jaime Molina Pérez, en los cuales, por providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en:

Un automóvil marca "Renault", modelo "Gordini", matrícula de Madrid 529.735, y que ha sido tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.674)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por "Comercial e Industrial Auto-Transporte", contra don Emilio Marzosa Pardo, en los cuales, por providencia dictada en el día de hoy, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, un camión marca "Dodge-Brothers", con motor "Barreiros", matrícula M-219.019, únicamente válido para chatarra, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas, y que ha sido embargado a dicho deudor.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una can-

tididad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.681)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Fernández González, representado por el Procurador señor Pastor Ferrer, contra don Jesús Martín Benito, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, los siguientes bienes embargados a dicho demandado: Setenta pantalones de tergal, de distintos tamaños y colores; una máquina registradora, marca "Austral Minox", accionada a mano, marcando hasta 9.999 pesetas; una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Studio 44, y una máquina eléctrica de coger puntos a las medias, marca "Imperial". Sale a subasta en la cantidad que todo ello ha sido tasado de treinta mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Martín Benito, que tiene su domicilio en la calle Padre Rubio, número ochenta y uno, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.682)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Roelaine Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Murga, contra "Defensa Antigás, S. A.", representada por el Procurador señor Ardura, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados siguientes:

Un torno al aire, marca "Cammam", semiautomático, con motor de 2 HP acoplado, funcionando.

Un torno de la marca "Teixido", semiautomático, con motor de 2 HP, número 264.150, en estado de medio uso.

Una limadora, marca "Rile", modelo anticuado, de 700 milímetros en curso máximo, de 3 HP.

Tres prensas de vapor, una sin marca y dos de los "Talleres Oliva Artes, Sociedad Anónima", de Barcelona, de cuatro platos, de 570 x 570, de 5 HP, modelos muy antiguos y usados.

Tres prensas de estampar E. P. 5, 6 y 7 de la marca "Karl Nussell", de 125.000 kilogramos cada una, números de fabricación 144.156, 144.155 y 144.154, funcionando y en estado de medio uso.

Una máquina serradora de metales, marca "Champion", con motor acoplado de 1 HP totalmente cubierto.

Cuatro tornos de la marca "Cumbre", de un metro entre puntos, los cuatro con motores acoplados de 2 HP y con las siguientes numeraciones: 41.660, 41.657, 41.813 y 126.354.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en

la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día doce de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cuarenta y seis mil quinientas pesetas en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Mariano Núñez González, en la fábrica de la entidad "Defensa Antigás", en Segovia, carretera de La Granja, sin número.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.680)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Nutrición Ibérica, S. A.", contra don Darío Solano Malado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los siguientes inmuebles, sitos en Corral de Almaguer:

Primera. Tierra en indicado término, por el camino de Pozo Rubio, a la derecha, de una hectárea, cuarenta áreas y noventa y una centiáreas, con una cantera en su interior, en su mitad indivisa. Linda: al Este y Sur, con Luis Solano; al Oeste, con Nicolasa Andrade, y al Norte, María Gloria Tapia. Inscrita al tomo seiscientos ochenta, libro dieciséis, finca número nueve mil ochocientos setenta y tres, folio noventa y dos.

Segunda. Una séptima y media parte indivisa de una tierra en el mismo término, por el camino del Toledano, de siete hectáreas, setenta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda: al Este, con Soledad López; al Sur, con el camino del Toledano y Cirilo Sánchez Roldán; al Oeste, con Isabel Solano, y al Norte, con la acequia del Albardán. Inscrita al tomo seiscientos ochenta, finca número nueve mil seiscientos ochenta y cuatro, folio ciento tres.

Tercera. Edificio en construcción para viviendas y nave industrial en el camino que sale del arrabal a Santa Cruz de la Zarza, hoy calle denominada del Charco, sin número. Linda: derecha, entrando, con tierra de don José Almagro, e izquierda y espalda, con solar de Leandro Solano Jiménez, ocupando una superficie de ochocientos dos metros cuadrados la total del solar en que se están llevando a cabo obras en construcción, situada en Corral de Almaguer, e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo seiscientos cincuenta y dos, libro tercero, folio doscientos treinta y cuatro vuelto, finca número ocho mil setecientos tres, siendo las edificaciones:

a) Una edificación rectangular dedicada a casa-vivienda, de veintidós metros de fachada y 6,5 de fondo, de planta baja. Consta de galería, de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa y cuarto de baño. Total superficie, ciento cuarenta y tres metros cuadrados.

b) Otra edificación rectangular de veintidós metros de frente y diez de fondo, en el que están enclavados dos hornos y molino para la fabricación de yeso. Total superficie, doscientos veinte metros cuadrados.

c) Otra edificación rectangular de nueve metros de fachada y cuatro metros de

fondo, de planta baja, dedicada a vivienda. Consta de tres habitaciones y cocina. Total superficie, treinta y seis metros cuadrados.

d) Otra edificación adosada a la anterior, dedicada a gallinero.

e) Otra edificación de planta baja, dedicada a cuadra y almacén.

Y está hecho igualmente un vaciado para ulteriores edificaciones. Toda la finca tiene cerramiento completo a base de fábrica de ladrillo con pilastras de mampostería.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid y del de Quintanar de la Orden, el día catorce del próximo mes de enero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se llevará a cabo por lotes separados, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, de dieciséis mil ochocientos setenta y cinco pesetas para la primera finca, diecinueve mil trescientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos para la segunda y trescientas ochenta y cinco mil ciento veinticinco pesetas para la tercera, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará sin haberse suplidos los títulos de propiedad de las fincas, figurando la primera inscrita a favor del demandado tan sólo en cuanto a la nuda propiedad de la mitad indivisa, con respecto a la segunda, la nuda propiedad de una séptima parte y media también a favor del demandado, y la tercera se halla inscrita a favor del demandado, casado con doña Concordia Arévalo Pámpanas, a efectos de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley procesal.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda obligado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia accidental, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—53.683)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Artes Gráficas Argés, S. L.", con don Manuel María Sevilla García, se saca a la venta por primera vez en pública subasta un automóvil marca "Seat", modelo 600-D, matrícula M-497.719, que ha sido valorado en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día doce de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.667)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", contra don Rafael San-

tapau Valles y otros, para que se declare el derecho del "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", nacido de crédito garantizado con hipoteca a cobrar con cargo al sobrante obtenido en la subasta y remate de la finca "edificio hotel en construcción, sito en Calefoll, con frente a la calle de Eduardo Alfonso, todavía sin numerar", después de respetar el preferente derecho de don José María Sancho Fortich, se hace, por medio del presente edicto un segundo llamamiento a cualquier acreedor que con crédito hipotecario o garantía real, o cualquier otro título sobre la finca expresada, posterior en rango del señor Sancho Fortich y del "Banco Rural y Mediterráneo, S. A." pudiera existir, concediéndoles el término improrrogable de seis días para que comparezcan en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.686)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Mazón Martín, contra don Julián Sánchez Senovilla, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con las condiciones que luego se expresarán, la finca hipotecada que a continuación se describe, señalándose para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Genedal Castaños, uno) el próximo día treinta de diciembre, a las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Arévalo. Tallar, hoy pinar, en término de Arévalo, al sitio del Tomillar y Fuentes, que linda: al Oeste, camino que va desde Majuelo de los Frailes y sigue al Pinar; Norte, majuelo de herederos de Luciano Miruel y pinar de los de Juan Romero; Este, Cañada Nueva, y Sur, con eriales. Su cabida, de treinta y seis obradas, aproximadamente unas catorce hectáreas, ochenta centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro cuarenta y tres, folio doscientos diez, finca ciento cuarenta y dos, inscripción séptima.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, igual al setenta y cinco por ciento de seiscientos mil, precio estipulado a estos fines en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—53.666)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, instados por don Miguel Caño Pareja y otros, contra don Alfredo Marín Gómez, vecino de Cieza, en reclamación de crédito hipotecario, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

En el "Plantío de los Ventorrillos" o "Acembuchs", un trozo de la tierra actualmente en riego con sesenta acciones, de motor "Resurrección", antes secano blanca, llamado "Caña de Ríos", de cabida ocho fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos, equivalentes a cinco hectáreas y sesenta áreas, setenta y ocho centiáreas, y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, la cual se halla plantada en cuanto a treinta tahallas de parral y el resto de melocotoneros. Linda: al Norte, herederos de Nicolás Gómez Tornero; Este, don Florentino Gómez Tornero y herederos de don Nicolás Gómez Tornero; Oeste, camino de los Romanos, que la separa de la finca propiedad del hipotecante, y Sur, camino. Su valor es de un millón ciento cuarenta mil pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de enero próximo, a las once horas; previniendo a los licitadores:

Que el precio pactado en la escritura de hipoteca es un millón ciento cuarenta mil pesetas; que no se admitirá postura inferior al setenta y cinco por ciento de dicha suma, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicha suma; que la certificación de cargas obra unida a los autos, donde puede ser examinada por los licitadores, y que el rematante aceptará las cargas preferentes que existen al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio de remate, y que igualmente aceptará la titulación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra.

Por último, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.673)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del "Banco Continental, S. A.", representado por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra "Clínica San Blas de Especialidades Otorrinolaringológicas, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, y término de ocho días, los bienes embargados, que son los siguientes:

Un craneógrafo "Princept", con todos sus elementos y accesorios, tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Un aparato de rayos X, marca "Sicepraph", con todos sus elementos, tasado en sesenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de diciembre próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento de su tasación, al menos, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Que dichos bienes se encuentran depo-

sitados e instalados en la finca número nueve de la calle Eduardo Dato, de esta ciudad, domicilio de la Clínica demandada.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.678)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Se anuncia el fallecimiento intestado de doña Vicenta Gallego Lázaro, natural y vecina de esta población, hija de don Lucio y doña Bonifacia, viuda de don Nicolás Sanz Lloris, sin sucesión, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta misma localidad en trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reclamando la herencia de dicha causante sus hermanas de doble vínculo doña Clementa y doña Felicianita Gallego Lázaro, en unión de los sobrinos carnales María Saturnina, Pedro, Claro, Juan Ciriaco, Lázara Natividad, Victoria y Angeles González Gallego; llamándose en su consecuencia, en virtud de lo acordado en el expediente que se instruye, a los que se crean con igual o mejor derecho que los anteriores mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

San Lorenzo del Escorial, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Federico Orellana. El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—53.688)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal civil a instancia de doña María Concepción Stard y don Cecilio Aarmero Rubio, contra "Almacenes Atienza, S. A.", sobre desahucio de un local del negocio, en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, diferentes bienes muebles que fueron retenidos en el acto de la diligencia de lanzamiento, para pago de costas, y que han sido tasados en la cantidad de doce mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, los que se encuentran depositados en poder de don Alfonso García Hurtado, en la calle de Francisco Silvela, cincuenta y dos.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, tres, haciéndose saber a las personas que deseen tomar parte en dicho acto: Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a la parte demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, de la providencia dictada al efecto, acordando sacar a la venta los bienes retenidos, con las condiciones para tomar parte en dicho acto, lugar y hora y día que ha de celebrarse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a la parte demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto en Madrid, trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.690)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Seraffn González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en es-

te Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don José Granados Weill, en nombre y representación de don José Gómez García, contra don José Torres Calderón, sobre reclamación de cantidad, y en los que he acordado, por providencia de este día, a instancia de la parte actora y en ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y en su poder como depositario, calle de Guzmán el Bueno, número ochenta y siete, por término de tres días y precio de tasación, y que son los siguientes:

Un aparato de TV, "Philips", de veintitrés pulgadas, automático, tasado en seis mil quinientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones, en armadura metálica, tapizado en paño verde, tasado en tres mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y bajo las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.646)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Carlos de Zulueta, como Procurador apoderado del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra los ignorados descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos de doña Angeles Díaz Pérez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal número quince de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, como apoderado del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, defendido en autos por el Letrado don Julio García Herrero contra los ignorados descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos de doña Angeles Díaz Pérez, contra el hijo de ésta, don Miguel Segador Díaz, mayor de edad, casado, funcionario municipal y con domicilio en la calle de Cerro Bermejo, número quince, y contra doña María Pinto Moreno, mayor de edad, viuda, asistenta y con el mismo domicilio de la calle de Cerro Bermejo, pero en el número siete, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano y desalojo, tercero centro izquierda de la casa número siete de la calle de Cerro Bermejo, en la Colonia Municipal del mismo nombre de esta capital, con costas. Cuantía, setecientos veinte pesetas; y...

PARTE DISPOSITIVA

Fallo

Que estimando como estimo en parte, la demanda origen de estas actuaciones, formulada por don Carlos de Zulueta y Cebrián, como Procurador-Apoderado del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra los ignorados descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos de doña Angeles Díaz Pérez, contra el hijo de ésta, don Miguel Segador Díaz y contra doña María Pinto Moreno, sobre resolución de contrato y desahucio del piso

tercero centro izquierda de la casa número siete de la calle de Cerro Bermejo, de esta capital (Colonia Municipal del mismo nombre), debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de dicho piso, de fecha primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, y en su consecuencia condono a la demandada doña María Pinto Moreno a que, una vez firme la presente, en el término legal y previo al oportuno apercibimiento, desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora dicho cuarto, pues de no verificarse dicho desalojo a su lanzamiento absoluto se procederá al resto de la parte demandada viéndose en cuestión, y con expresa imposición de las costas de este juicio a la expresada demandada doña María Pinto, a excepción de los restantes demandados, las que serán abonadas por la parte actora.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.— Ante mí, Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos de doña Angeles Díaz Pérez, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.684)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número ciento ochenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres, se tramita proceso de cognición a instancia de la Compañía Española de Seguros "Cervantes, S. A.", representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Isidro Lampérez Mainer, sobre reclamación de mil cuarenta y seis pesetas con ochenta céntimos, y en cuyos autos he acordado en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado:

Un televisor, marca "Vanguard", de veintitrés pulgadas, número 6765, en funcionamiento.

El anterior televisor ha sido justipreciado en la cantidad de diez mil pesetas.

En base a ser tercera subasta, la misma se saca sin sujeción a tipo.

Se ha señalado el día diez de diciembre próximo y hora de las once y treinta de la mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo para la segunda, de siete mil quinientas pesetas.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña María Jesús Gayarre Chavarrí, en Zaragoza, calle de San Ignacio de Loyola, siete, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.647)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra otros y don Manuel García Acedo y doña Carmen García Acedo, sobre resolución del contrato de arrendamiento, se emplaza a dichos demandados para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey número diecisiete, y se personen en dichos autos al objeto de darles traslado de la demanda formulada; con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Manuel y doña Carmen García Acedo, cuyo paradero y domicilio se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—53.685)

JUZGADO NUMERO 27

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se tramitan en este Juzgado bajo el número quinientos noventa de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Pedro de la Rosa Cabello, contra otro y los sucesores, herederos o causahabientes de doña Juliana Rimonte Morales, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas) y sustituto del veintisiete por licencia del titular, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Pedro de la Rosa Cabello, mayor de edad, casado, mecánico electricista, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Eduardo Terán, número veintiséis, representado por el Letrado don Juan Antonio Soro Coma; y de la otra, como demandados, don Antonio Sánchez Kisto, también mayor de edad, soltero, albañil, con domicilio en la calle de Eduardo Terán, número veintiséis, y los sucesores, herederos o causahabientes de doña Juliana Rimonte Morales, sobre resolución de contrato de arrendamiento...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Pedro de la Rosa Cabello, contra el demandado don Antonio Sánchez Justo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato que con referencia al piso bajo sito en el patio de la casa número veintiséis de la calle de Eduardo Terán, del que es titular arrendataria doña Jacinta Irala Renedo, condenando en consecuencia al repetido demandado a que lo desaloje en el plazo de cuatro meses o en el de ocho días, según esté o no, respectivamente, al corriente en el pago de la renta, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica e imposición de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los sucesores, herederos o causahabientes de doña Juliana Rimonte Morales, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—53.689)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal número 16 de Madrid, por hurto, bajo el número 357 de 1968, en virtud de denuncia de don Antonio Méndez García, contra Constantina Fernández Rico, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de octubre de 1968.—Habiendo visto el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por hurto entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, de otra, como denunciante, Antonio Méndez García, nacido el 9-12-34, hijo de José y Elvira, casado, abogado, domiciliado en calle Santísima Trinidad, número 24, y como denunciada, Constantina Fernández Rico, nacida el 11-10-1950, en Valdefuentes (Cáceres), hija de Francisco y Manuela, soltera, sirvienta, y en la actualidad en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condono a Constantina Fernández Rico, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, haciéndose entrega, a título definitivo, a don Antonio Méndez García, de la cantidad de 2.000 ptas., y que en su poder obran en calidad de depósito.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo.—José María San Román (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, doy fe.—Julián Vigal (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciada Constantina Fernández Rico, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1968.

(B.—3.899)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 288 del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de octubre de 1968.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, por denuncia del guarda jurado de la "Renfe" de la estación férrea Imperial, de esta capital, Lucas Santos Santamarta; contra Domingo Sánchez Vicente, de veintidós años, soltero, labrador, sin domicilio conocido, en los que figura como perjudicada "Renfe", por supuesta falta de infracción ley de Ferrocarriles, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condono al denunciado en los presentes autos, Domingo Sánchez Vicente, como autor de una falta de infracción a la ley de los Ferrocarriles Españoles, a la pena de multa de 50 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cinco días, que cumplirá en la Cárcel Provincial de esta capital caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado Domingo Sánchez Vicente, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís (Rubricado).

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 1968.

(B.—3.901)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 225 de 1968, a instancia de don José Ramón Diego Llaguna, contra Victoriano García Alonso, por daños, se ha dictado la resolución que, copiada en su parte dispositiva, dice así:

Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra

Victoriano García Alonso, declarándose las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Oyuela.—Angel C. Millán (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a José Ramón Diego Llaguna, expido la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1968, la cual se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse el indicado en ignorado paradero.

(B.—3.935)

JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 592 de 1968, por hurto, a virtud de denuncia de Virgilio González García, contra Manuel Martínez Carbajo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de septiembre de 1968.—El señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), don Francisco Laurel Soto, en funciones del Juzgado municipal número 24 de los de esta capital, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido en virtud de orden de la Superioridad, recaída en las diligencias previas, tramitadas en el Juzgado de instrucción número 22 de esta capital con el número 200 de 1968, por hurto a Virgilio González García, de cuarenta y cuatro años, casado, empleado de Banca, natural de Barcelona y vecino de Madrid, con domicilio en Infanta Mercedes, número 56, 2.º A, contra Manuel Martínez Carbajo, de cincuenta años, soltero, peón de albañil, natural de Benavente (Zamora) y cuyo último domicilio conocido fué en Cava Baja, número 30, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Martínez Carbajo, de la falta de hurto que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Francisco Laurel Soto (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Manuel Martínez Carbajo, en la actualidad en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1968.

(G. C. 5.894)

(B.—3.937)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 1.226 de 1968, seguidos en este Juzgado, por lesiones, a virtud de denuncia de Gloria Silveria, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de octubre de 1968.—El señor don Alberto Barbasán Ortiz, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que antecedes seguidos entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Gloria, y como denunciado, Juan Francés González, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones, a Juan Francés González, declarando de oficio las costas, con reserva de acción civil.— Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán (Rubricado).—Publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia a Gloria Silveria, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1968.

(B.—3.889)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.021 de 1965, seguido en este Juzgado, por lesiones de Rosendo Esquina Ortega y otro, contra Emilio Ramírez Marín y otro, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición general 11), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28, ta-

rifa primera, 15 pesetas; trámite (artículo 28, tarifa primera), 100 pesetas; exhortos (artículo 31, tarifa primera), 125 pesetas; médico (artículo 10, tarifa quinta), 150 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; reintegro calculado, 124 pesetas; Mutualidad, 100 pesetas; derechos de agentes y giros, 126,75 pesetas. Total pesetas (s. e. u. o.): 790,75.

De la expresada cantidad, sólo corresponde abonar a Ronsendo Esquina Ortega, la mitad, y encontrándose el mismo en ignorado paradero, se publica en el BOLETIN OFICIAL, para que le sirva de notificación, rogándose a los agentes de la policía judicial, procedan a su busca y captura, para que cumpla la pena de seis días que le fueron impuestos, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, Madrid, a 23 de septiembre de 1968. G. C.—5.780) (B.—3.864)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal sustituto del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas número 896 de 1967, que instruye por daños, ha acordado sea publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de notificar a Juan Olmedo Garrido, y dar vista por término de tres días, la siguiente tasación de costas que practico yo, el Secretario, cumpliendo lo acordado en la providencia que antecede, y conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, por el que se convalida y regula la exacción de tasas.

Conceptos y partidas

Por derechos de registro (disposición común 11), 20 pesetas; por derechos del juicio (artículo 28), 230 pesetas; por citaciones (disposición común 14 y 4.), 33,75 pts.; por ejecución de sentencia (artículo 29), 30 pesetas; por reintegro aproximado y Mutualidad, 260 pesetas; por multa impuesta, 250 pesetas; por indemnización, 800 pesetas; por cumplimiento exhortos (artículo 31), 125 pesetas; disposición común 66, 100 pesetas.

Suma total: 1.848,75 pesetas.

Importa esta tasación las figuras pesetas 1.848,75 (s. e. u. o.).

Madrid, Carabanchel Bajo, a 3 de octubre de 1968.—El Secretario, Antonio Ramírez (Firmado y rubricado).—Concuerda fielmente con su original y para que conste a los fines expresados, pongo y firmo la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1968. (B.—3.878)

TORREJON DE ARDOZ

Don Andrés López Blanco, Secretario del Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz, Madrid.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 7 de 1968, sobre hurto de 1.000 pesetas en metálico, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

En la villa de Torrejón de Ardoz, a 22 de marzo de 1968.—El señor don Antonio del Campo Martín López, Juez comarcal sustituto de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas, sobre hurto, y en el que además del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, son partes: como denunciante, María del Carmen Sáez Cañamero, de dieciocho años, soltera, dependiente, domiciliada en Barajas (Madrid), denunciadas, Carmen Gabarre Jiménez, de veintitrés años, hija de Miguel y Ermelinda, natural y vecina de Madrid, y Milagros Borja Barrul, de cincuenta años, hija de Agustín y Quiteria, casada, natural de Valladolid y domiciliada en Madrid. Perjudicada, Luisa Cañamero Avila, mayor de edad, domiciliada en Coslada, Era Maján, 11,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Gabarre Jiménez y Milagros Borja Barrul, a la pena de quince días de arresto menor a cada una de ellas y pago por mitad e iguales partes de las costas y gastos del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio del Campo

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la suscribe al celebrar audiencia pública del día de hoy que es el de su fecha, en Torrejón de Ardoz, a 22 de marzo de 1968, doy fe.

Y para que sirva de notificación a las denunciadas condenadas, que se encuentran actualmente en ignorado paradero, expido la presente que en cumplimiento de

lo mandado en providencia de esta fecha, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En Torrejón de Ardoz, a primero de octubre de 1968.

(G. C.—5.383) (B.—3.892)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 333 de 1968. — González Martínez (Antonia), hija de Andrés y de Petra, con domicilio últimamente en la avenida de Palomas, núm. 3, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 333 de 1968, por lesiones y daños circulación, y contra Claudio Montero Ochoa, el día 28 de noviembre y hora de las trece y quince. (B.—4.474)

JUZGADO NUMERO 25

María Expósito Hoyo, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de noviembre, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.704/68. (B.—4.481)

Francisco Díaz Castillo, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 29 de noviembre, a las diez y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.798/68. (B.—4.526)

JUZGADO NUMERO 26

Aujdi Abdelkader y Eugen Kohn Osterreicher, cuyos paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de diciembre y hora de las nueve de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 736/68, seguido por lesiones y daños, apercibiéndoles de que caso de no verificarlo, teniendo conocimiento de la publicación de esta nota, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. (G. C.—6.291) (B.—4.200)

H. D. Effler, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de esta nota, a fin de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 936/67, por lesiones por negligencia, así como para recibir represión privada. (G. C.—6.248) (B.—4.154)

Narciso Herrero Rubio, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de diciembre próximo y hora de las nueve treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 141/68, seguido contra el mismo por daños por imprudencia. (G. C.—6.247) (B.—4.153)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 48 de 1964, que se sigue en este Juzgado por malos tratos, contra las condenadas Teresa Romero Yepes y Juana Villegas García, ésta actualmente en ignorado paradero, ha recaído providencia, por la que el señor Juez ordena la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a dicha publicación comparezca ante este Juzgado municipal número 27, sito en la calle de los Hermanos Machado, núm. 16, la citada condenada Juana Villegas García, a efectuar el pago de la tasación de costas, en su mitad, y que oportunamente se le diera vista. (G. C.—5.915) (B.—3.965)

Doy fe: Que en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 660/66, seguido en este Juzgado, se ha acordado sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que la condenada María Ascensión Borrás del Amo, que se encuentra en ignorado paradero, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a efectuar el pago de la tasación de costas que oportunamente se le diera vista en este Juzgado, rogando a los agentes de la Policía judicial procedan a su busca y presentación en este Juzgado a los fines expuestos. (G. C.—6.128) (B.—4.104)

JUZGADO NUMERO 28

Don Eloy Zuazo Murga, Juez municipal sustituto del núm. 28 de los de Madrid.

Por la presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, al denunciado condenado Isidoro Nistal Baños, de treinta y ocho años de edad, natural de esta capital, casado, hijo de Isidoro y de Victoria, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Linares, número 17, a fin de practicar con el mismo diligencias acordadas en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye con el número 575 de 1968, por amenazas; y ruego a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la localización del actual paradero y domicilio del requisitado, debiendo dar cuenta inmediata a este Juzgado tan pronto sea habido. (B.—3.875)

El señor don Juan Eloy Zuazo Murga, Juez municipal sustituto del núm. 28 de los de Madrid.

Por la presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a Esteban Sánchez Romero, natural de Aldea Rodrigo (Salamanca), de treinta y seis años de edad, casado, empleado, hijo de Víctor y de Eliodora, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Tucán, núm. 18, cuarto D, al objeto de poder practicar con el mismo diligencias acordadas en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye bajo el núm. 472 de 1967, por estafa; rogando a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la localización y paradero actual del mismo, debiendo participar lo inmediatamente a este Juzgado caso de ser habido. (B.—3.950)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de Madrid, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye por lesiones, con el núm. 1.292 de 1967, ha acordado sea expedida la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y al objeto de que sea citado de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, para el día 4 de diciembre próximo, a su hora de las nueve treinta de la mañana, al lesionado Cristino Alpañiz Clemente, para que asista en calidad de tal a la celebración del juicio de faltas señalado para dicho día y hora, haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—3.949)

Don Juan Eloy Zuazo Murga, Juez municipal sustituto del núm. 28 de los de Madrid.

Por la presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a Antonio González Luque, nacido en Madrid

el 29 de septiembre de 1929, casado, ebanista, hijo de Mariano y de Elisa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Aranda, de esta capital, núm. 6, patio, al objeto de poder practicar con el mismo, en su calidad de condenado, diligencias acordadas en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 478 de 1968, que instruyo por daños; rogando a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la localización del actual domicilio y paradero del mismo, debiendo participar lo inmediatamente a este Juzgado caso de ser habido, pues así lo tengo acordado en el juicio verbal de faltas meritado. (B.—3.966)

Don Juan Eloy Zuazo Murga, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 28 de los de Madrid.

Por la presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1 a Magdalena Vázquez Araujo, de cincuenta y cuatro años, casada, sus labores, natural de Aldea Centenera (Cáceres), y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del General Ricardos, núm. 87, tercero A, al objeto de practicar con la misma, en su calidad de condenada, diligencias acordadas en el expediente de juicio verbal de faltas que instruyo por malos tratos con el número 1.375 de 1966; rogando a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la localización del paradero y actual domicilio de la requisitada, debiendo dar cuenta inmediata a este Juzgado caso de ser habida. (B.—3.967)

Don Juan Eloy Zuazo Murga, Juez municipal sustituto del núm. 28 de los de Madrid.

Por la presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, al condenado Calixto García Alcol, de treinta y ocho años de edad, hijo de Higinio y de Lucía, casado, dependiente, natural de Riofrío (Segovia), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Alonso Cano, núm. 28; a fin de practicar con el mismo diligencias acordadas en el expediente de juicio verbal de faltas número 43 de 1968, por escándalo y lesiones; rogando a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la localización del actual domicilio y paradero del mismo, debiendo dar cuenta inmediata a este Juzgado caso de ser habido. (B.—3.968)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en el juicio de faltas núm. 688/68, por lesiones en riña, se cita a la denunciada María Echevarría Artimasvere, de veintidós años, casada, sus labores, natural de Nájera (Logroño), hija de Ramón y de Martina, vecina de Madrid y en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, número 1 (Villaverde Alto), el día 5 de diciembre y hora de las nueve cuarenta de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio provista de los testigos y medios de prueba que intente valerse. (B.—4.116)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado municipal núm. 29 de Madrid, en autos de juicio de faltas núm. 911 de 1968, por vejación, se cita al denunciante Agustín Ciudad Caballero, de cuarenta y cinco años, casado, natural de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), hijo de José María y de Josefa, y en la actualidad vecino de Madrid, en ignorado domicilio, para que comparezca el día 10 de diciembre próximo y hora de las diez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1 (Villaverde Alto), a la celebración del expresado juicio, como denunciante, provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.265)